

Campeche, Camp., a 30 de Junio de 2022

Resumen Ejecutivo

Evaluación Especifica de Desempeño realizada al Programa Presupuestario 127 “Promoción del Deporte”

El informe que se presenta, constituye la Evaluación Especifica de Desempeño realizada al Programa Presupuestario 127 “Promoción del Deporte”, el cual tiene como objetivo contar con una valoración del desempeño de los programas federales y acciones en su ejercicio fiscal 2021, por lo que con base en la información entregada por las unidades responsables del programa y unidades de evaluación de la Institución, se lleva a cabo con una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a indicadores estratégicos y de gestión.

La evaluación se realiza mediante los criterios de CONEVAL, de acuerdo a los términos de Referencia para la EED, emitidos por el Consejo Nacional para la Evaluación de las Políticas Sociales “CONEVAL”, con la finalidad de evaluar el resultado al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche en cuanto al desempeño de avances físicos y financieros del Programa, con relación a los factores que se consideraron estratégicos para cumplir con las metas y objetivos establecidos.

La Evaluación se realizó en apego a los términos de Referencia para la Evaluación Especifica de Desempeño (EED), emitidos por el Consejo Nacional para la Evaluación de las Políticas Sociales “CONEVAL”, con el propósito de evaluar el desempeño físico y financiero del Programa operado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche, en relación a los factores que se consideraron estratégicos para cumplir con las metas y objetivos establecidos.

Se realizó un análisis de gabinete con la información oficial entregada por las unidades responsables de la información.

El objetivo general de la evaluación, de acuerdo con los TdR, es contar con una valoración del desempeño y conocer el avance en el cumplimiento de objetivos y metas programadas, mediante un análisis de indicadores del desempeño de los Programas presupuestarios, que a su vez permita retroalimentar la operación y la gestión de los mismos, de manera que se cuente con información que contribuya a mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente y eficaz de los recursos.

La cultura física y el deporte son fundamentales para el desarrollo integral de las personas, lo reconoce la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en el párrafo del artículo 4º de la constitución y en la fracción XXIX-J del artículo 73 de la misma.

El Plan Nacional de Desarrollo establece en el objetivo 2.10 “la garantía de la cultura física y la práctica del deporte” que se desglosa en cuatro estrategias al impulsar la construcción y rehabilitación de la infraestructura, promover las actividades físicas y deportivas, identificar a los talentos jóvenes y promover la colaboración en los tres órdenes de gobierno. Así mismo el Plan Estatal de Desarrollo vigente en el momento de la evaluación en el objetivo estratégico 3.5 “Cultura física y Sistema Deportivos” reconoce tres estrategias, también de infraestructura, diseñar programas incluyentes y detectar talentos.

Cabe mencionar que el INDECAM, es, según la Ley Orgánica del Gobierno del Estado, la Institución encargada del Programa 127 junto con su cabeza de sector la Secretaría del Bienestar la encargada de diseñar y operar la política pública de “Promoción del Deporte”.

Es importante aclarar que en la estructura del marco lógico el árbol de problemas identifica en el sedentarismo y otros malos hábitos una consecuencia en la salud por lo que es necesario hacer deporte para contrarrestarlo. En esos términos y dado que el deporte es un derecho y el Estado tiene la obligación constitucional de promoverlo y garantizarlo, es necesario reenfocar el problema y por ende las soluciones y el desarrollo de sus objetivos.

Resultados/Productos

El programa 127 “Promoción del Deporte”, establece en su MIR que el fin del programa es contribuir a fomentar una cultura de la salud y fortalecer la cohesión social a través del deporte y como propósito y punto base de la evaluación que la población realice actividades físicas y deportivas.

En esos términos el Resumen Narrativo del objetivo a nivel propósito enfoca adecuadamente el objetivo alineado del Programa 127.

El objetivo a nivel Fin, en cambio está enfocado a la infraestructura por habitante y que es el que se estableció como seguimiento en el PED en los años 2016-2018, la lógica causal entre propósito y Fin no se encuentran adecuadamente vinculadas.

En el año de la evaluación el indicador base del PED estaba centrado en el número de deportista afiliados en el Sistema de Registro del Deporte (SIREDA) a nivel federal y en el número de deportistas campechanos en selecciones y

preselecciones nacionales. Estos indicadores, aunque indirectamente tienen relación, no son causales definitivas de los resultados del programa 127, más bien al otro programa que administra el INDECAM:

La lógica vertical de la matriz de indicadores de resultados tiene una coherencia adecuada y aritmética entre las actividades relevantes y los componentes, sin embargo, están centrados en la productividad de las actividades propias e internas del programa y no establecen una interacción causal con el resumen narrativo del propósito del programa, aunque el indicador del propósito tenga en su método de cálculo una relación aritmética directa con sus componentes.

El problema más importante es que bajo la medición y el desarrollo de los indicadores y su relación aritmética se puede medir la dinámica del funcionamiento interno del Programa 127 y aunque este podría contribuir en parte a la sustancia del objetivo, realmente no puede medir el desempeño y efectividad en el propósito del programa.

Se ha observado en los métodos de cálculo y en las fuentes de información del objetivo a nivel Fin que no utiliza la información pública disponible más actualizada, y que al utilizar la infraestructura como unidades sin tomar en cuenta las capacidades de atención de esa infraestructura el resultado del indicador es plano y no refleja adecuadamente para lo que fue diseñado.

Los indicadores de propósito, sus componentes y actividades miden principalmente una intensidad de participación, pero no su contribución a la ampliación en la población abierta en la difusión y práctica de la activación física y el deporte.

La evaluación específica de desempeño del programa 127 presentó durante el 2021 un desfase entre las metas planteadas y el resultado logrado, en los indicadores más relevantes e integrados verticalmente con el objetivo del propósito del programa.

El indicador 1327 correspondiente al objetivo a nivel propósito del programa, se calcula a través de la suma de todos los participantes, beneficiarios, apoyados, activados y capacitados del Instituto en general que incluye los del programa 127 en particular. Este indicador muestra una reducción acumulada entre el 2019 y 2021 del 83%.

La principal razón es que el indicador, por su metodología de cálculo, solo puede captar los participantes, beneficiarios y apoyados, directamente por el INDECAM y que en su mayoría se realizan en las instalaciones administradas por el Instituto.

Durante los dos últimos años, que coinciden con el proceso de la reducción de actividades por el COVID 19 y por la prolongación de su presencia social, ha implicado, en escuelas, universidades, una reducción significativa de sus

actividades presenciales, también en los lugares de trabajo, con menor grado, pero también se ha reducido las actividades presenciales y grupales.

Es preciso que en la definición de metas anuales sean tomadas en cuenta las condiciones coyunturales que permitan enfocar las posibilidades de cumplimiento del programa.

Una excepción dentro del desempeño de los indicadores fue el indicador 1343 Promedio de participación en los cursos de capacitación de entrenadores deportivos realizados en el Estado, indicador del objetivo 0924 de actividad que enfoca a la realización de cursos de capacitación en materia deportiva. Ese indicador mostró en el año de la evaluación un resultado superior en 58% a lo proyectado y que, con excepción del 2020 que fue excepcional, desde 2018 muestra una tendencia lineal creciente. La pandemia del Covid 19 tuvo efectos negativos en las actividades deportivas del programa, pero tuvo un buen desempeño en la capacitación de entrenadores.

Los resultados presentados a través de los indicadores muestran claramente que el programa ha reducido drásticamente su capacidad de atención a la población. Sin embargo, las definiciones y el cálculo de la población potencial, objetivo y atendida tienen un sesgo de origen que necesita ser corregido.

Los indicadores mencionados tienen la debilidad estructural de no medir población en general que practica deporte o es activada sino solo aquellas que participan en los programas directos del programa y del Instituto.

Cobertura

Durante el 2021, la población había ya encontrado métodos para sustituir y adaptarse a actividades antes consideradas normales y que fueron canceladas durante el 2020. Sin embargo, esa sustitución de actividades digamos, menos institucionales, no pueden ser medidas por los indicadores del programa.

La población potencial debe de ser enfocada según las diferentes actividades del programa, la definición de la población objetivo debe identificar, también los actores de coordinación que puedan reportar con mayor eficiencia las coyunturas relacionadas con el propósito del programa, sea la SECUD en los estudiantes, sean las federaciones deportivas y sus inscritos, los municipios en los jóvenes o adultos o el DIF y otros organismos en el caso de adultos mayores. También la localización y medición de la población que practica deportes adaptados tanto la población abierta como en aquellos que practican de manera profesional esta clasificación deportiva.

Lo anterior en términos del énfasis en la coordinación de la política pública definida por la misión de la institución y por el propósito del programa.

De esa manera la población atendida sería captada con mayor precisión, eficacia y en términos de la población abierta y no solo en aquella que practica activación o deportes en las instalaciones y programas del Instituto.

Es importante mencionar que actualmente no se dispone con una adecuada metodología documentada para identificar el análisis de población objetivo y población atendida, solo se basan en un estimado general por rango de edad. No se cuenta con lineamientos para la selección de beneficiarios, estandarizados, sistematizados o con criterios de elegibilidad claramente especificados ni normativos que atiendan el total de las solicitudes de apoyos, con formatos definidos y al alcance de la población objetivo.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Los aspectos susceptibles de mejora que se han señalado en evaluaciones anteriores corresponde a la actualización del documento normativo y a la mejora de la administración de la información relativa a los beneficiarios y los índices de satisfacción. En esos términos se pudo verificar que el documento normativo, aunque no ha sido específicamente actualizado cuentan con las reglas de operación del programa que sin ser un documento normativo tienen aspectos similares y aprovechables para su definición.

Presupuesto

En lo que se refiere a evolución del presupuesto, se puede observar la modificación entre presupuesto autorizado y ejecutado en el ejercicio fiscal que se está evaluando, el cual tuvo un decremento, lo que nos indica que se han estado haciendo recortes en los recursos destinados al Programa, estas fluctuaciones están directamente relacionadas con la política salarial y los recursos adicionales autorizados en cada Ejercicio Fiscal.

Respecto al presupuesto autorizado, la variación porcentual entre el Ejercicio Fiscal 2020 y 2021 fue de 7.89 por ciento, se observa que en el presupuesto modificado entre los Ejercicios 2020 y 2021 hay una variación del 6.61 por ciento y finalmente en el presupuesto ejecutado, la variación representa el 9.36 por ciento, demostrando una menor participación en el presupuesto institucional.

Del total de recursos recibidos por el INDECAM, con corte al 31 de diciembre del 2021, se observa que se ha ejercido el 100.00 % del presupuesto, lo que indica una eficacia ya que la aplicación de los recursos se relaciona con el comportamiento de las metas alcanzadas en el Programa Operativo Anual, observando que existe un cumplimiento óptimo y adecuado de los objetivos

Conclusión

El INDECAM responsable del programa 127 es, según la ley orgánica del gobierno del Estado, la encargada junto con su cabeza de sector la secretaría del bienestar, de diseñar coordinar y operar la política pública de promoción del deporte. En esos términos debe de plantear sus objetivos y sus indicadores.

El Programa tiene una vinculación con los Planes Nacional, Estatal, Programa Sectorial Nacional y Plan Estratégico Institucional vigentes en el año evaluado. Para lo anterior, cuenta con una MIR diseñada con base a la Metodología del Marco Lógico y establece en su MIR que el fin del programa es contribuir a fomentar una cultura de la salud y fortalecer la cohesión social a través del deporte y como propósito y punto base de la evaluación que la población realice actividades físicas y deportivas, en esos términos el resumen narrativo del objetivo a nivel propósito enfoca adecuadamente el objetivo alineado del programa 127.

El resultado de los indicadores muestra una desviación clara entre metas y logros y una reducción drástica en las actividades del programa y por lo tanto en la atención a la población de los servicios que ofrece. Aun siendo el segundo año de experimentar la coyuntura del Covid 19, no se presentaron adaptaciones o correcciones en las expectativas del programa reflejadas en las metas, Al parecer no hay flexibilidad de adaptar las metas a escenarios coyunturales.

La definición y el cálculo de los indicadores muestran la necesidad de reenfocar a la población potencial, objetivo y atendida ya que actualmente tienen un sesgo hacia las actividades directas que promueve el INDECAM en general y el programa en particular y no son tomados en cuenta los procesos fomentados y coordinados en la población más allá de las atendidas directamente por el programa y más específicamente en las instalaciones administradas por el Instituto.

La reducción presupuestal observada deberá ser revertida debido al regreso presencial pleno de las actividades escolares y laborales y con eso a las actividades de apoyo, promoción y activación deportiva.

2.2.1 Fortalezas:

- El Indecam es la institución encargada del programa 127 es, según la ley orgánica del gobierno del Estado, la encargada junto con su cabeza de sector la secretaría del bienestar la encargada de diseñar y operar la política pública de promoción del deporte, por lo tanto el Programa tiene una vinculación con los Planes Nacional, Estatal, Programa Sectorial y Plan Estratégico Institucional vigentes.
- El Indecam cuenta con infraestructura deportiva consolidada en los municipios más grandes del Estado y que sienta las bases para la operación del programa 127.
- Los servidores públicos de las Unidades Responsables demuestran experiencia y especialización en materia de planeación, programación, presupuestación y evaluación.
- El programa 127 "Promoción del deporte" cuenta con una MIR diseñada con base a la Metodología del Marco Lógico y que presenta en el resumen narrativo de los objetivos una lógica vertical adecuada que refleja el objetivo de la institución y se encuentra bien alineada hacia los objetivos estratégicos superiores.
- El INDECAM cumple con la presentación de su información financiera de acuerdo con las disposiciones aplicables.

2.2.2 Oportunidades:

- El planteamiento del problema que da estructura al programa muestra una prioridad indirecta a la activación física y deportiva por un objetivo de salud, sin embargo el deporte es reconocido en la constitución como un derecho en sí mismo por lo que es una oportunidad la de replantear con base en los derechos sociales el problema y sus objetivos.
- La disminución de las actividades del programa debidas principalmente a la coyuntura del Covid 19 que provocó el cierre de actividades escolares y la disminución de eventos públicos venido disminuyendo de manera paulatina, lo que ha estimulado una necesidad de retomar en la población y las instituciones las actividades deportivas y recreativas, por lo que es previsible un incremento sustancial de la demanda de servicios al programa.
- El resultado de los indicadores muestran una desviación clara entre metas y logros y una reducción drástica en las actividades del programa y por lo tanto en la atención a la población de los servicios que ofrece. Sin embargo, la definición y el cálculo de los indicadores muestran una oportunidad de reenfocar a la población potencial, objetivo y atendida ya que actualmente tienen un sesgo hacia las actividades directas que promueve el Indecam en general y el programa en particular y no son tomados en cuenta los procesos fomentados y coordinados en la población más allá de las atendidas directamente por el programa y más específicamente en las instalaciones administradas por el Instituto.
- Los indicadores no muestran una de las funciones primordiales del Instituto y el programa que se refiere a la definición y coordinación de la política sobre activación y deportiva del Estado, es una oportunidad la de fomentar las funciones de coordinación y obtener a través de los mecanismos implementados la información necesaria para que los indicadores muestren el comportamiento de sus objetivos a nivel de toda la población potencial.
- Durante los periodos históricos evaluados, el programa ha presentado toda la información disponible y tiene la oportunidad de implementar métodos más precisos para contabilizar la población atendida directamente en las actividades administradas por el programa como la de medir la evolución en la población abierta.
- La renovación política y administrativa del gobierno estatal y la experiencia del personal especializado presentan una oportunidad de enfocar con los nuevos instrumentos de planeación, principalmente el Plan Estatal de Desarrollo y a través de la elaboración de un nuevo plan institucional, a que los objetivos y los indicadores reflejen la misión de la institución y estén de acuerdo con el artículo 4º sobre el derecho a las actividades deportivas.

2.2.3 Debilidades:

- El problema más importante es que bajo la medición y el desarrollo de los indicadores y su relación aritmética se puede medir la dinámica del funcionamiento interno del programa 127 y aunque este podría contribuir en parte a la sustancia del objetivo, realmente no puede medir el desempeño y efectividad en el propósito del programa.
- Es importante mencionar que actualmente no se dispone con una adecuada metodología documentada para identificar el análisis de población objetivo y población atendida, solo se basan en un estimado general por rango de edad. No se cuenta con lineamientos para la selección de beneficiarios, estandarizados, sistematizados o con criterios de elegibilidad claramente especificados ni normativos que atiendan el total de las solicitudes de apoyos, con formatos definidos y al alcance de la población objetivo.
- En algunos indicadores no se cumplió la meta establecida, el factor relevante fue la Contingencia Sanitaria por la Pandemia Mundial, durante los dos últimos años, que coinciden con el proceso de la reducción de actividades por el COVID 19 y por la prolongación de su presencia social, ha implicado, en escuelas, universidades, una reducción significativa de sus actividades presenciales, también en los lugares de trabajo, con menor grado, pero también se ha reducido las actividades presenciales y grupales.
- La falta de flexibilidad del sistema de indicadores estatales para adaptarse a coyunturas que muevan estructuralmente las posibilidades de cumplimiento de cada programa.
- El presupuesto asignado al Programa Presupuestario en este último Ejercicio tuvo un decremento.

2.2.4 Amenazas:

- La situación económica nacional y mundial que ha incrementado la inflación y reducido el crecimiento pueda afectar de manera relevante el presupuesto y con eso la atención del programa a la población con las expectativas altas de regreso de las actividades.

- La prolongación indefinida de actitudes de precaución y riesgo ante la coyuntura del Covid 19 que no permita el regreso pleno a las actividades del programa.
- Que la reducción de las actividades causadas por la coyuntura del Covid 19 se descontextualice y se provoque una reducción estructural de la capacidad de atención o del presupuesto necesario para su desarrollo.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>El INDECAM responsable del programa 127 es, según la ley orgánica del gobierno del Estado, la encargada junto con su cabeza de sector la secretaría del bienestar, de diseñar coordinar y operar la política pública de promoción del deporte. En esos términos debe de plantear sus objetivos y sus indicadores.</p> <p>El Programa tiene una vinculación con los Planes Nacional, Estatal, Programa Sectorial Nacional y Plan Estratégico Institucional vigentes en el año evaluado. Para lo anterior, cuenta con una MIR diseñada con base a la Metodología del Marco Lógico y establece en su MIR que el fin del programa es contribuir a fomentar una cultura de la salud y fortalecer la cohesión social a través del deporte y como propósito y punto base de la evaluación que la población realice actividades físicas y deportivas, en esos términos el resumen narrativo del objetivo a nivel propósito enfoca adecuadamente el objetivo alineado del programa 127.</p> <p>El resultado de los indicadores muestran una desviación clara entre metas y logros y una reducción drástica en las actividades del programa y por lo tanto en la atención a la población de los servicios que ofrece. Aún siendo el segundo año de experimentar la coyuntura del Covid 19, no se presentaron adaptaciones o correcciones en las expectativas del programa reflejadas en las metas. Al parecer no hay flexibilidad de adaptar las metas a escenarios coyunturales.</p> <p>La definición y el cálculo de los indicadores muestran la necesidad de reenfocar a la población potencial, objetivo y atendida ya que actualmente tienen un sesgo hacia las actividades directas que promueve el Indecam en general y el programa en particular y no son tomados en cuenta los procesos fomentados y coordinados en la población más allá de las atendidas directamente por el programa y más específicamente en las instalaciones administradas por el Instituto.</p> <p>La reducción presupuestal observada deberá ser revertida debido al regreso presencial pleno de las actividades escolares y laborales y con eso a las actividades de apoyo, promoción y activación deportiva.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Redefinir el problema que da origen a los objetivos del programa enfocado no como una contribución indirecta a la salud sino como la garantía y promoción del derecho a la cultura física y a la práctica del deporte consagrado en el artículo 4º de la constitución. 2. Redefinir a la población potencial, objetivo y atendida para que esté relacionada con la función de promover y garantizar las capacidades de la práctica deportiva en la población en general según sus diferentes contingencias de edad, lugar de residencia, potencialidades y discapacidades. 3. En el mismo sentido que la recomendación 2 los objetivos del programa se deben de enfocar en el desarrollo progresivo de las posibilidades de coordinar, fomentar e implementar la política de activación y deporte en los diferentes niveles de gobierno y en los diferentes sectores sean públicos, sociales o privados. 4. En la búsqueda de que los indicadores reflejen adecuadamente los objetivos planteados se recomienda establecer una metodología documentada y un proceso definido de cuantificación para el análisis de población objetivo y población atendida.